

MENDOZA, **19 AGO 2026**

VISTO:

El contenido del Expediente: 18612/2026, en el que la Secretaría Académica solicita se autorice la readmisión del alumno Fernando Agustín TORRES, quien registra Rendimiento Académico Negativo;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 540/2026-FI se autorizó al alumno de referencia para que rinda un Examen Global, en el presente año académico, para ser readmitido como "Alumno Activo" de esta Facultad.

Que la Comisión Evaluadora de la carrera de Arquitectura informa que el citado estudiante ha rendido el Examen Global satisfactoriamente, por lo que corresponde dictar la Resolución con su readmisión.

Lo establecido en el Artículo 5° de la Ordenanza N° 24/2007-CS.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Readmitir al alumno Fernando Agustín TORRES (Legajo 11.142), por haber aprobado el Examen Global establecido en la Resolución N° 540/2026-FI, como "Alumno Activo" de esta Facultad, conforme a lo establecido en el Artículo 5° de la Ordenanza N° 24/2007-CS.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 562/2026